El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 483] MONTEVIDEO, VIERNES 11 DE FEBRERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion

ALMANAQUE.

Viernes—S. Saturnino presvitero.

Sol, sale á las 5h 18m.— Se pone á las 6h 42m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 4rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	115 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

INTERIOR.

RESUMEN

De todos los efectos introducidos para consumo en Montevideo en el año de 1830, sus valores segun aforos de la Aduana reduciendo los de los 4 últimos meses que fueron tasados á plata al 30 por eiento en cobre.

INGLATERRA.

124,690	yardas lienzos	$ 17,322	5
5,021	docenas pañuelos algodon	3,688	2
282	id. medias de seda	5,244	
8,346	piezas zarazas	40,658	2
2,820	dnas. cuchillos y tenedores.	5,503	2
24,555	yardas paño	60,695	1
1,267	colchas de algodon	2,310	4
10,721	yardas bayeton	8,418	
14,261	id. creguelas	2,333	1
95,369	id. bayctas	74,780	5
	Muebles	5,020	
1,783	docenas cervezas	6,450	
232	yardas crespon	77	5
447	docenas pañuelos de seda	5,645	4
1,503	id. sombreros	33,110	5
	Ferreteria	25,311	
73,452	yardas madras	9,984	
3,178	piezas bramantes	12,122	
2,426	id. lanillas	18,874	
1,475	docenas de peinetas	3,016	
1,575	id. cintas de algodon.	671	
3 900	id. hilo	3,750	
1,770	id. tiradores	1,897	4
23,5[illegible]4	yardas cotines	4,200	4
1,078	piezas cocos	3,600	
24,636	yardas nanquines	4,067	6
345	piezas coletas	2,270	
87,740	yardas listados	15,668	3
2,778	gergas	1,924	
61	piezas alepin	5,258	
28	docenas capotes	3,944	
30	id. guantes	100	
200	piezas maones	200	
62	paraguas	297	
8	sillas de montar	160	
839	piezas pontevis	5,210	4
213	docenas zapatos	3,517	
66¾	dnas. pañuelos de lana	1,550	
486	canastos de loza	21,658	
	Frioleras	1,050	4
15	pipas de vino	724	
6	anclas y cadenas de fierro.	1,150	
110	toneladas carbon de piedra	1,475	
28	quintales chapas cobre	864	
24	cajones lata	182	
1,624	yardas brin	1,460	
406	bultos pintura	1,092	4
91	galon aceyte de linaza	68	2
275	libras negro humo	128	
685	piezas morsolinas	2,222	6
33½	gruesas peinetillas	167	4
727	fresadas	1,435	6
18	barriles bacalao	100	
46	quintales municion	460	
803	docenas camisas de lana	5,360	
20	id. botines para hombre	1,340	
304	id. medias de lana	1,178	
32,000	piedras de chispa	112	
1,609	docenas medias de algodon.	5,623	
40	id. gorras	560	
200	libras polvóra	250	
199	cuñetes pasas de higo	348	
830	quintales fierro	2,490	
34	bocois cristales	1,880	
105	docenas peinetas de carey.	2,490	
2,037	jamones	2,370	
970	yardas genero de hilo	470	
93	chales de seda y algodon	139	4
400	bolsas para sal	125	
9,760	yrds. varios generos de seda	7,650	
1,783	yardas sircaciana	980	
920	id. franelas	258	6
4,461	id. punas	1,672	7
10	piezas bayetas de pellon	450	
410	libras quesos	102	
	Alhajas falsas	1,057	
40	arrobas mantequilla	187	4
50	galones aceyte de ballena.	25	
22	quintales javon	340	
	Perfumeria	90	
76	docenas vino de Burdeos	212	
10½	vino de Champagne	120	
2,313	yardas casinetas	1,355	6
2,300	id. hilo y algodon	1,148	
101	piezas irlandas	1,364	
198	id. bretañas	396	
25	id creas	464	
31	id. prunelas	664	
120	docenas corbatas	611	
	Ropa hecha	306	
58	docenas camisas	643	
105	piezas lonetas	1,013	4
	Libros en blanco	600	
1,545	yardas cotonia	1,270	4
60	galones coñac	47	4
200	fanegas sal	500	
		$ 486,414	6

Introducidos en	*Toneladas.*
Bergantin ingles *Marmion*, Liverpool	249
Id. id. *Mansfield* id.	124
Id. id. *Tomas Dempsey* id	201
Id. id. *Bahia Packet* id.	175
Id. id. *Asaph* id.	164
Id. id. *Plata* id.	210
Id. id. *Packet* id.	150
Id. id. *Gomer*, Londres	158
Id. id. *David Campbell*, Liverpool	165
Goleta inglesa *Elbe*, Londres	112
Goleta nacional *Unicornio* id	172
Bergantin ingles *Porcia*, Liverpool	149
Id. id. *Eden* id.	200
Id. id. *Quebec Packet* id.	167

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Febrero 9 de 1831

El Senado, con conocimiento de los motivos del mensaje del Poder Ejecutivo de la República, en que solicita su acuerdo para negociar con el gobierno de Corrientes sobre objetos de interes nacional, acuerda: que el gobierno proceda, y pueda autorizar al efecto al Presidente de la Republica en Campaña, en los términos propuestos en el mensaje.

Lo que el infrascripto, de órden de la Cámara de Senadores, transcribe al P. E., saludandole con el mas alto aprecio.

Julian de G. Espinosa, vice-presidente.

Luis Bernardo Cavia, secretario.

—

Montevideo, Febrero 10 de 1831.

La Cámara de Senadores de la República, con previo acuerdo de la de Representantes, ha sancionado en sesion de ayer la siguiente ley:—

Art. 1.° La ley de papel sellado sancionada el 3 de Febrero de 1829, y los artículos adicionales á dicha ley de 17 de Febrero de 1830 servirá para todo el corriente año de 1831, con la escala siguiente.

Clases.	*Pesos.*	*Rs.*	*Desde.*	*Hasta.*
Primera	"	1	30	100
Segunda	"	2	100	500
Tercera	"	5	500	1000
Cuarta	"	8	1000	2000
Quinta	"	10	2000	5000
Sesta	3	"	5000	10000
Septima	5	"	10000	20000
Octava	9	"	20000	arroba.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

El que subscribe lo transmite al Exmo Gobierno de la República, y tiene el honor de saludarle con el mas distinguido aprecio.

Julian de Gregorio Espinosa, vice-presidente.

Luis Bernardo Cavia, secretario.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO FEBRERO 11 DE 1831.

Han llegado presos á este capital 6 individuos de la tripulacion de un buque del cabotaje del Brasil, que saliendo de un puerto de la costa de Parnagua, para otro inmediato, se sublevaron á la vista del punto de su salida, mataron al capitan, á un pasagero y á un criado esclavo, y se dirijieron con la embarcacion al Rio de la Plata. El dia 13 del mes pasado apareció cerca de la Colonia junto á las Islas del Farallon, en cuyo punto fué avistada por el cuter argentino *Lobo* al salir de aquel puerto para Buenos Ayres. Parece que la tripulacion subvada lo habia abandonado ya, y se habian refugiado en la costa, donde ultimamente fueron aprendidos los seis individuos que hemos referido. En el número siguiente publicarémos algunos otros detalles de las circunstancias de este execrable atentado.

En el número de ante ayer hemos dicho, con ocasion de hablar de la situacion del jóven Saravia, que suponiamos que la autoridad habia tomado medidas para desterrar de un pueblo culto y humano, como este, la práctica cruel de encerrar á los dementes en el presidio, por falta de un local aparente en el Hospital de Caridad. Por desgracia, aquel concepto era equivocado; pues sabemos hoy, con bastante pesar, y aun humillacion, que no solo subsisten encerrados los que dieron motivo á nuestra antigua critica, sino que se ha aumentado el número por la razon de que en el Hospital se han rehusado á recibirlos por no haber lugar en que colocarlos. A la verdad, una repulsa tan infundada, no debiera esperarse de parte de los respetables individuos que profesando caridad, y filantropia, han tomado generosamente sobre sí la honrosa mision de administrar aquel benefico establecimiento. Al decir que el motivo es infundado quisieramos que con la eficacia del remedio se nos evitase la desagradable necesidad de demostrarlo.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

No hay cosa que requiera mas luces, sagacidad y circunspeccion, que el exámen de las pruebas en que se apoya la virtud preservativa del humor vacuno, para asegurarse que por este medio puede la especie humana quedar exenta del azote mortífero de la viruela, que solia concluir con la décima parte de la poblacion. Esta consideracion, Señor Editor, me há puesto en el caso de notar, que el "*estado de las personas de uno y otro sexo vacunados durante el último cuatrimestre del año proximo pasado de* 1830," registrado en el *Caduceo* de 22 del mes anterior, no llena los interesantes objetos que eran de esperar de la *administracion general de vacuna*, de que se halla encargado D. Juan Gutierrez Moreno, cuanto á las investigaciones que debia practicar, para que semejantes trabajos pudiesen utilizar á la historia de este descubrimiento, á la estadística médica, y á la conservacion de la infancia.

Ningun médico debe ignorar que el año se divide en cuatro estaciones, ó en cuatro puntos cardinales, (los dos equinoxios, y los dos solsticios.) en cuyas épocas son variables las constituciones atmosféricas, tan influentes en nuestra salud. Es de estrañar que el Sr. Gutierrez se tomase la inusitada licencia de formar el *estado* de los vacunados por cuatrimestres, porque, alterando así la division constante del año en trimestres, parece desconocer la diversidad de temperatura que se hace sentir en los cuatro periodos del año, como tambien acontece con el dia respecto á sus periodos distintos al nacer y ponerse el sol, al medio dia y á la media noche. La division pues del año en tres partes, ó por *cuatrimestres*, es la mas impropia y absurda que puede darse en materia de estadística médica.

Sabido es, Sr. Editor, que se puede vacunar en cualquier estacion, porque todos los tiempos pueden ser favorables al desarrollo de la vacuna; pero para dar á este preservativo apreciable aquel grado de certeza que pueda hacer eficaces los resultados, importa muy mucho que se estudien y observen todas las variedades ó fenómenos morbíficos que suelen comunicarse á los vacunados en consecuencia de enfermedades reynantes, de vicisitudes atmosféricas, ó de otras complicaciones ocasionales, capaces de neutralizar el beneficio de la vacunacion. Supóngase, por ejemplo, que muchos de los vacunados hubiesen sido invadidos de la viruela natural, (y en efecto há sucedido,) ¿se practicó con ellos algun exámen relativo á las condiciones de la verdadera ó falsa vacuna? ¿Se procedió, acaso, á la contra prueba con los vacunados cuando reynaba la viruela? ¿Se reconoció si el fenomeno de la inflamacion vacunal estaba alterado ó modificado? ¿No podrian las enfermedades estacionales contraindicar la vacunacion en varios casos? Por el silencio que se guarda sobre estas cuestiones, infiero que ni estas ni otras há podido averiguar ó resolver el *administrador de la vacuna*.

En medicina, Sr. Editor, son indispensables las mayores individualidades, por que todas las circunstancias conducen á rectificar los hechos, y á ampliar las observaciones por medio de la analogia, á fin de arribar á resultados mas exactos. La vacuna aun hoy está siendo un objeto de curiosidad y meditacion para el médico observador, por que dominan graves dudas sobre su calidad preservativa, con respecto á los fenomenos de su inoculacion, y relativamente al reconocimiento de los botones vacunales, que por medio de ciertas señales se distinguen en falsos ó verdaderos. Hago estas indicaciones con la mira de vituperar que haya dejado en olvido todos estos datos la persona encargada de este servicio, por cuanto nada há indagado ó publicado. Considerese lo que puede valer la distincion de la verdadera ó falsa vacuna; que perniciosas consecuencias se pueden seguir al individuo que por desgracia le haya tocado la falsa; cuales pueden ser las complicaciones de infinitos males cutaneos, y entonces se apreciará cuanta atencion y perspicacia debe emplear el profesor incumbido de un asunto que tanto interesa á la sociedad. Examinese, por otro lado, el vacio que presenta sobre el particular el *estado* de los últimos cuatro meses del año anterior, y cualquiera se convencerá por sí mismo, que de tal documento apénas se puede averiguar que se vacunaron, bien ó mal, 226 individuos en el espacio de cuatro meses, lo que dá en todo el año de 1830, el número de 678 personas que pasaron por la vacunacion; resultando de semejante cálculo, que la cuantiosa suma de dos mil pesos aplicada por el gobierno á este ramo en un año, no ha correspondido ciertamente á su instituto, si se fija la atencion en que la existencia de la viruela no ha dejado de atacar á los vacunados, y que al Estado le vino á salir por poco menos de tres pesos cada criatura vacunada, sin incluir los seiscientos pesos que dicen percibe tambien, por medio de la policía, *el administrador general de la vacuna*.

La razon, Sr. Editor, condena la poca exactitud de estos trabajos; ni se debe consentir por mas tiempo que se mire con indiferencia el celebre descubrimiento de Eduardo Jenner......Mas, si este juicio es superficial, y por tanto falaz; si la reputacion del Sr. Gutierrez padece, como administrador de la vacuna; que no descuide mostrarse mas interesado por el bien de la humanidad, y que manifieste sus talentos, publicando en su defensa las pruebas de haber cumplido con las reglas establecidas para el buen resultado de la vacunacion que le está confiada. De otro modo, el Sr. Gutierrez no será indemnizado de la ninguna gloria que le pertenece de la publicacion de su *estado*, el mas frivolo que hé leido en mi vida. Es forzoso ademas convenir, que el ramo de vacuna se halla malísimamente montado, no solo por falta de indagaciones y experimentos que el arte prescribe, sinó por que la campaña no goza de este preservativo administrado metodicamente; ni las lancetas y vidrios que ultimamente llevó el Sr. Chouciño, pueden tener la virtud de trasladarse mas allá de los puntos de su comision militar: siendo por demas recordar la suficiencia de este predilecto, que de ...., há llegado tan rapidamente á ser ministro del Dios de Epidauro.

En fin, Sr. Editor, se puede y debe esperar que el gobierno ó las cámaras procedan á su mejor arreglo, por que es evidente que puede alcanzar á todos los costos la suma arbitrada de dos mil pesos para la administracion de la vacuna en los nueve departamentos del Estado, creando precisamente nueve mèdicos de policía, á quienes corresponda vacunar, y dar cuenta minuciosa de sus trabajos. Las rentas públicas no deben ser sacrificadas á la ostentacion de establecimientos, que siendo por su naturaleza útiles y necesarios, todavia se hallan confiados á un solo hombre, incapaz de desempeñar tantas obligaciones, cuantas le pertenecen por médico del Hospital de Caridad, de Sanidad, de Policía, de Vacuna, &c. &c. La experiencia, sin embargo, tarde ó temprano hará conocer estas verdades, que por desagradables que parezcan al Sr. Gutierrez, puede refutarlas publicando á continuacion mejores razones, que exciten en mi la admiracion, siempre que la merezcan sus escritos, aunque sean copiados.

Esto, Sr. Editor, me persuado que basta por ahora, y hasta que recoja varios datos de la falsa vacuna, tanto en la capital como en la campaña, que darán lugar á otras reflexiones de su afmo. y seguro servidor, Q. S. M. B.

(Garantido.) *El Observador.*

—

Sr. Editor del Universal.

La libertad de la prensa tan recomendada por las naciones cultas, y apetecida por todos los hombres ilustres, á la vez es convertida por algunos seres en tribunal abyecto de sus pasiones; ¡qué contraste tan desagradable forma este cuadro de prostitucion, si un abuso semejante hubiese de criar raizes ingotables entre nosotros, valdria mas cerrar para siempre las puertas á la ilustracion y borrar con oprobrio la memoria de lo que no supimos aprovechar: este concepto parece á la simple vista temerario, pero el esta conforme con el buen

sentido si recordamos que no basta que la cosa por si es buena cuando la aplicacion que de ella se hace es mala.

La opinion, la virtud, y el merito de muchos de nuestros mas respetables ciudadanos continuamente los vemos bambolear á merced de la ignorancia, ó de la mala fé; cuando hé pintado este ligero bosquejo, he tenido en vista la im precaucion con que se ha querido alarmar el respetable tribunal de la opinion pública sobre la escusacion que hizo el juez civil en la causa criminal que han dado merito las ocurrencias de un extrangero cuyo nombre ignoro con una de las jóvenes del Sr. Arraga. Es bien sabido Sr. Editor que cuando hay impedimento fisico, está todo hombre relevado de sus tareas; el juez lo tenia cuando se escusó, y si el autor del remitido que corre en el diario de Vd. No. 480 hubiese querido ser un argos de la verdad, antes de marcar con estrañeza aquella escusacion, deberia haber inbestigado dos cosas: á saber, ¿si era cierto ó no, que aquel magistrado hacia mas de un mes que no salia a la calle, por tener un pie recalcado? la segunda y principal ¿Si podia actuar en esta clase de juicios en su casa sin previa autorizacion? Facil me será demostrar mas al públirо que á los parientes de la *Señora herida* la necesidad que tenia el Juez de aquella escusacion, tanto por su salud particular objeto primordial para el; cuanto por que ninguna de las partes contendoras pudiese marcarle jamas una ansiedad tan considerable por entender en el asunto que aun se atropellaban las formas por hacerlo. Para comprobar la evidencia de este aserto no entrare en discusion por que no la necesito; y hablará por mi el auto de la Exma. Cámara que era la que debia decidir en la materia y no los *buenos deseos de los parientes de la Señora.*

AUTO.

Resultando impedidos todos los abogados, vuelva la causa al júez letrado de " lo civil para que en el caso que sub- " sista el obstaculo que manifestó impe- " dirle salir de casa haga conducir á " ella al reo, testigos, y demas personas " que tengan que intervenir en el juicio, " interin dure el impedimento."

Es visto pues que sin esta autorizacion el juez no podia actuar en su casa sin traspasar ácaso los limetes de sus facultades, esta le fué conferida el dia tres, el cuatro paso la causa al juez, el cinco se le mandó al reo nombrase defensor. El seis fué Domingo, el siete concurrió el juez civil, y no se actuó por que dijo el reo estaba enfermo.

El incorruptible tribunal de la opinion pública fallará en vista de lo expuesto, y del precedente auto, si fue ó no justa la escusacion del juez, si habrian bastado por si solos para que pudiese actuar en su casa los impacientes deseos de los *parientes de la agrabiada*, á cuyo SS. ecxita el que esto escribe para que despleguen igual zelo no en desagravio de las pasiones, pero sí de la ley; aconsejando con imparcialidad á los magistrados hieran con aquella indistintamente á todos: en mi concepto así lo hubiesen hecho si hubiesen demostrado algun empeño en preguntar ¿es cierto que hai en el sumario mandamiento de arresto contra D. Feliz Arraga por haber herido al agresor? ¿ como es entonces q' continuamenté se le ha visto pasear por las calles? Con esta imparcialidad habrian ciertamente mejorado la causa por que han querido abogar, y aparecia entonces el ataque que se ha hecho al juez mas afecto á la ley que á la parcialidad del parentesco. Es del Sr. E.

Un pleitista imparcial.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Una goleta nacional de Sta. Lucia.

Balandra nacional *Dos Amigos*, de Mercedes.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin ingles *Paquet*, de la Habana, consignado á lor SS. Hall, Dutton y Ca. con

8 pipas, 3 medias id. aguardiente anisado
46 barriles id. id.
100 damasjuanas id. id.
70 pipas y 100 damasjuanas caña
40 barriles y 50 damasjuanas miel
28 sacos cafe
167 cajas de azucar

Fragata hamburguesa *Sofia*, de Setubal, consignada á los SS. Zimmermann, Frazier y Ca con

4,050 fanegas sal

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funciones para los tres dias de Carnaval

El DOMINGO 13.

La gran tragedia en 5 actos titulada—

MARIA ESTUARDA, REINA DE ESCOCIA.

Y terminará la funcion con el divertido saynete *Engañado quien Engaña.*

EL LUNES 14.

La interesante comedia en 3 actos y de grande espectáculo titulada

EL ERROR Y EL HONOR,

Y el divertido saynete, EL PLEITO DEL PASTOR

EL MARTES 15.

LA HIJA EN CASA,

Y

LA MADRE EN LA MASCARA.

Comedia original en 3 actos del celebre Martinez de la Rosa—y el chistosísimo saynete

¡ *Locura fingida y boda conseguida.*

A las 8½.

AVISO.

EL Sabado 12 del corriente á la hora acostumbrada, há de verse en juicio pùblico la causa seguida contra el negro Juan Viera, acusado de haber muerto en el Chuy, el mes de Septiembre último, al capataz Francisco Mariano (alias) Baraja chispas. Lo que aviso al público de orden del Sr. Juez del Crimen.—Montevideo, Febrero 10 de 1831.

PELAEZ.

PARA CADIZ.

SALDRA á la mayor brevedad posible para aquel puerto, el muy velero bergantin sardo GENERAL AMERICANO, clavado y forrado en cobre, de porte de 236 toneladas;—admite una pequeña cantidad de carga, Los Señores que se interesen tanto por flete como igualmente por pasage, (para lo que tiene las mas excelentes comodidades) pueden verse con su capitan en casa de D. CAYETANO GAVAZZO, calle de San Pedro No. 171;

F 11 3p

EN LA BOTICA DE LA PLA[illegible]

SE venden botellas de Agua de Colonia de superíor calidad y del tamaño de las limetas de vino de Burdeos, ultimamente recibida de Francia.

F 11 3p

PARA EL PARANA Y SANTA FÉ

SALDRA la goleta nacional MALDONADO; recibe carga y pasajeros. Los SS. que se interesen, pueden verse con su dueño, José Canoura, en el Muelle.

F. 11 3p.

SE HA DESAPARECIDO,

DESDE el Martes de esta semana, un muchacho de edad de 12 años, que estaba bañandose en el baño de los Padres, y ni él ni la ropa se ha encontrado: el vestido que llevaba consistia en una chaqueta de paño azul, pantalon de listadillo, y sombrero de paja con cinta negra: es un muchacho muy conocido generalmente, que se ocupaba en repartir pan frances en una mula.

Feb. 11 3p.

SE VENDEN,

DOS terrenos solares, uno en la calle de San Pedro, pasado el Hospital de Caridad; su frente al Sur, compuesto de 10 varas de frente y 50 varas de fondo al Norte. Otro en la calle de San Sebastian, que hace frente á la barraca de D. Manuel Fernandez Luna; compuesto de 12½ varas de frente al Norte, y 37½ varas de fondo al Sur. El que gustase comprar uno, ó los dos, se verá con D. Antonio Saenz de la Peña, que está facultado para la venta; vive calle de San Pedro, No. 146.

F. 11. 3p.

AVISO.

EN la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, se hallan de venta—

Los estados de introduccion y exportacion de todo el año de 1830, en una oja de papel fino.

La ley de Aduana y reglamento del Resguardo.

El reglamento que deben observar los capitanes de buques mercantes que entran el Puerto, en los idiomas español, ingles y frances.

La ley relativa á la extincion del cobre del Brasil, y artículos adicionales á la ley de Aduana.

El compendio gramatical de la lengua española.

Ultimas ediciones de la Imprenta del *Universal.*

F 11 15p.

SE ALQUILAN

CINCO ó seis piezas buenas de una quinta en las inmediaciones del molino de viento, y tambien el uso de una cocina que sirve á otra familia. El que se interese puede ocurrir á tratar con su dueño que vive en la casa del Canario cerca del Hospital de Caridad.

F 11 3c

AVISO.

EN la tienda No. 42 calle del Porton se halla de venta la CONSTITUCION DEL ESTADO publicada por la Imprenta del *Universal.*

F 11 3c

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA hoy Viernes once del corriente, la goleta paquete nacional PRIMERA; admite carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores Los SS. que quieren ocuparse de ella, pueden ocurrir á su capitan en el muelle, ó al almacen naval de Don Manuel Gradin.

SE DESEA CONCHAVAR

UN Peon; ocúrrase á este imprenta que se le dará razon de quien lo necesita.

F 11 3p

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En su casa Calle de San Gabriel No. 93, casa del finado D. Juan Francisco Garcia de Zuñiga, frente lo de D. Carlos Mackinnon.

Por no haber podido, tener efecto el anunciado el Miercoles proximo pasado, tendrá lugar hoy Viernes 11 del corriente con agregacion de un excelente surtido de Paños superfinos, principiando, no á la hora anunciada, por los avisos de ayer, sino—A las 9 en punto.

AVISO.

EN la Fonda Catalana, calle del Muelle, se venden Sanguijuelas á un real cada una; y Anchovas recien llegadas de Malaga superiores, á precio moderado. Los SS. que se interesen pueden acudir á dicha Fonda.

F. 8—3p.

AVISO.

EN la tarde del 21 del corriente, y á las puertas del Consulado de esta plaza, se ha de rematar en el mejor postor el alumbrado de la linterna de Isla de Flores, bajo las bases, términos y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto en esta oficina para los que quieran imponerse.—Montevideo, 7 de Febrero de 1831.

F. 8— VALLEJO.

Aviso á la Policía.

LA contrata del alumbrado de la ciudad venció con el mes anterior, y se esperaba el anuncio de nuevo remate 15 dias antes, cuando menos; pero como tal no ha sucedido, no se estrañará que haga recuerdo sobre el asunto, uno que ha de ser licitador.

F. 8—3p.

ROBO.

SE han robado una docena de cucharas de plata, marcadas con las iniciales M. y S.; él que diese noticia de ellas en esta Imprenta, será generosamente gratificado. F. 8.

SE VENDE,

UNA negra en 450 pesos cobre; sabe cocinar, lavar y planchar. Quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Ramon, No. 69. F. 8—3p.

SE VENDE,

UN terreno situado en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente 46 de fondo, cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal. Tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales, un algive y las paredes de una bóveda; su frente es al porton Nuevo: quien se interese en comprarlo puede ocurrir á la casa núm. 177 de la misma calle, ó á esta imprenta donde darán razon de los dueños y del importe á que asciende la tasacion del terreno. La venta puede ser á cobre por el valor de ella. F. 7—8p

AVISO.

EL dia 30 de Enero se ha huido un negro llamado Miguel, de nacion bangela, de veinte dos años, llevo chaqueta azul, pantalones blancos, se sospecha que fué para afuera; la persona que le encuentre y se lo entregue á su amo, que vive en la calle de San Pedro No. 37 se le gratificará. F 7—3p.

SE NECESITA ARRENDAR

UNA chacara con regular comodidad para una familia que tenga arboleda. En la calle del Porton No. 117, se encontrará la persona que la busca. F. 5 3p

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel No. 135 se vende una criada joven sin vicios que sabe lavar, planchar y coser, en la cantidad de 400 patacones. F 5 3p

AVISO.

ACABA de publicarse por la IMPRENTA DEL UNIVERSAL, un *ESTADO* en un pliego, que contiene:—*El Resumen de los buques que han entrado al Puerto de Montevideo en el año de* 1830, *su procedencia, toneladas y la Nacion á que pertenecen. El de los buques que en el mismo año han salido de dicho Puerto, sus destinos y toneladas; y una relacion de los frutos del País extraidos de Montevideo durante el mismo periódo.*

A fin de que el comercio pueda remitir á ultra-mar dicho estado con el menor costo posible, se ha hecho la impresion en un papel aproposito para incluirse en la correspondencia con poco aumento del peso de las cartas.

Se halla de venta en la oficina de esta imprenta, y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton, No. 150.

Para San Nicolas, Rosario, Bajada y Santa Fé.

LA muy acreditada balandra santafecina *DOLORES*, saldrá dentro de breves dias, y recibe flete y pasageros. Ocúrrase á su dueño, D. Antonio Ponce de Leon, en casa de D. Juan Gualberto Garcia, calle de San Carlos, No. 76. E. 29—3p.

SE HA HUIDO,

UNA NEGRA llamada Juana Maria, de edad de 30 años, bajita, y de nacion mozambique; tiene un aujero en el labio superior, vestida de seda color polvillo, con mangas blancas. El que diere razon de ella á su dueña, en el número 108 calle de San Joaquin será gratificado. F. 3—3p.

SE ALQUILAN

CUARTOS amueblados como para hombres solos. En la calle de San Miguel No. 84 darán razon.

Enero 29 3p

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE

1831.

Contiene ademas de lo de costumbre una lista de los individuos que componen el Gobierno del Estado, Asamblea General, &c.

Se vende en esta imprenta, en la platería de D Juan Gard, calle del Porton No. 150. y en la pulperia del Sr Rios, en la plaza mayor—precio un real.

SE VENDEN.

LAS obras completas de *Voltaire*, en un precio muy equitativo. Ocurrase á esta imprenta. F 9—3p.

El Amigo de los Dientes.

ESTA composicion vegetal, recien llegada de Francia, nutre las encias, dá á los dientes un blanco soberbio, y los preserva de la carie: calle San Pedro, No. 199, cerca del Teatro. En la misma casa se vende una mesita costurera de anacardo, muy hermosa para una Señora en 10 patacones; un atril de nogal para un músico, en 12 pesos. E. 22—3p

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 28 se vende de una negra sin vicios, en la cantidad de 300 pesos cobre. F 4—3p.

SE VENDE.

UN criado pardo de 18 años, sin vicios conocidos, en 350 pesos libres, por ausentarse su amo, del País. Tiene oficio de sastre, y entiende perfectamente el servicio. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Miguel cuarto No. 119, donde darán razon.

F 4—3p.

SE VENDEN

DOS mesas muy lindas, una de costura de anacardo, y una de nogal redonda como para comer seis personas, a 10 pesos cada una. En la calle de San Pedro No. 199 cerca el teatro darán razon. F 9 3p

SE VENDEN.

DOSCIENTOS quintales de carne salada de excelente calidad: los que se interesen en este artículo, pueden ocurrir á esta imprenta donde se les dará noticias del vendedor

F 9—3c.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 32 años en 350 pesos cobre, sabe labar, planchar, y cosinar, el que la quiera comprarla, frente á lo de D. Juan Nin No 175 darán razon F 3—3p

SE HA PERDIDO,

UNA argolla con unas llaves chicas: quien las encuentre vease con su dueño que vive en el Baño de los Padres, que se le dará una gratificacion. F. 4—6p

VENTA.

DE la chacara de los herederos del finado D. Juan Camilo Trapani, sita en la costa del Arroyo Miguelete. En esta imprenta se dará razon. F 5 3p

AVISO.

LOS SINDICOS en el concurso de D. Juan Bautista Sartory, estando plenamente autorizados por el Tribunal del Consulado para la recaudacion de sus bienes y arreglo de las cuentas, hacen saber á todos los que se consideren acréedores, ó con poderes bastantes se sirvan presentarse á los Sindicos en casa de D. Juan María Perez calle de San Sebastian No. 29 con los documentos justificativos de sus haberes para ser reconocidos dentro de los diez dias contados desde esta fecha, con prevencion que cualquiera reclamacion pasado este término, será sujeta al perjuicio que le depare la morosidad.—Montevideo 8 de Febrero de 1831.

AVISO.

SE vende sobre 800 cabezas de ganado vacuno residente en el Pérdido, á cortar de un rodeo todo el que entre eseptuando novillos con proposiciones ventajosas; el que se interese en la compra puede ocurrir al encargado D. Juan Garcia Wich. F 9—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

CUANDO los pueblos han entrado en la carrera de la ilustracion y de las luces, entónces es cuando indudablemente principian á disfrutar los encantos de la moral y las bellezas del siglo, y cuando se fastidian de los hábitos torpes, costumbres groseras é instituciones rudas de nuestros ascendientes. Solo los hombres inciviles permanecen en esa obscuridad inmensa y abyeccion brutal que degradan á la misma naturaleza. Las diversiones públicas, cuanto mas sencillas é inocentes, tanto mas se conforman con los principios de la decencia y buena educacion; pero la costumbre de jugar con agua y huevos en los dias de carnaval, ademas de ser torpe y escandalosa, es perjudicial á la salud, y propensa á fomentar las pendencias y las desgracias, principalmente en las gentes del órden inferior. Estos poderosos fundamentos han escitado el zelo de la autoridad, y de mandato superior se publican los articulos siguientes:

Art 1. Se prohibe que en los dias de carnaval se juege con agua y huevos en las calles, ni por las azoteas, puertas y ventanas, ni en el coliseo si se exhiben funciones teatrales.

2. Los padres de familia cuidarán de que por sus hijos pupilos y domesticos, se observe puntualmente lo dispuesto en el articulo anterior.

3 Los que se encuentren por las calles contraviniendo aquella disposicion serán arrestados en la carcel de policía durante los tres dias de carnaval, como igualmente los que anden vendiendo huevos, y á mas sufrirán la pérdida de ellos.

4 En las calles, plazas y casas particulares pueden divertirse las gentes con bailes, músicas y otros divertimientos que no ataquen la decencia y la moral.

5. Los comisarios y partidas de policía son encargados del cumplimiento de los articulos 1, y 3. de esta órden.—Montevideo 8 de Febrero de 1831. VIDAL.

Adicional al aviso sobre el Juego de Carnaval.

SE PREVIENE al publico igualmente que todas las personas que quieran divertirse en los proximos dias de Carnaval disfrazados con mascaras deveran formar comparzas de las que habra uno que haga cabeza y se presentara en el departamento á solicitar la licencia siendo responsables de los individuos que compongan dicha comparza, todo mescará que se encuentre de noche sin pertenecer á algunas de estas será conducido á la casa de Policia, donde será detenido durante los tres dias de juego.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Francisco No. 93 y 95, conocida por la del Fidelero los SS. que se interesen en su compra ocurran á verse con su dueño que vive en la calle de San Telmo No. 93 frente al muelle ó con D. Francisco Moldes en el almacen de D. Manuel Gradin. F 9—3p.

INTERESANTISIMO.

EL que necesite bolsas como para 100$ cobre ocurra á la calle de San Vicente No. 4 hay de venta. F 9—3p.